

PROYECTOS EN LINEAS ESTRATEGICAS EN COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA 2021

A. Breve descripción de la ayuda

Proyectos de investigación en líneas estratégicas, destinadas a financiar proyectos en **colaboración entre empresas y organismos de investigación**, dirigidos a dar respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas expresadas en forma de temas (topics).

1. Enfermedades animales emergentes y zoonosis: de la biodiversidad de los patógenos a la producción sostenible de alimentos de origen animal.
2. Mejora sostenible de la productividad vegetal: desarrollo de programas y productos fitosanitarios innovadores.
3. Nuevos sistemas de observación, modelización y gestión de ecosistemas marinos.
4. Sostenibilidad de plásticos: síntesis, reciclaje y valorización.
5. Una nueva generación de baterías.
6. Conversión eficiente de la luz solar a combustibles y productos químicos.
7. Tecnologías de edificios inteligentes.
8. Estrategias inteligentes de movilidad urbana y metropolitana.
9. Patrimonio cultural.
10. Implementación experimental de tecnologías cuánticas.
11. Robots para ayudar a las personas.
12. Combustibles sostenibles.
13. Gemelos digitales: modelización y diseño.
14. Nuevas estrategias de biofabricación: de los órganos en un chip, organoides o bioimpresión 3D, a la aplicación clínica.
15. Nanomateriales y nanotecnología para el diagnóstico de enfermedades humanas.
16. Nuevos enfoques para comprender los mecanismos y establecer nuevas estrategias para la inmunoterapia del cáncer de tumores sólidos.
17. Enfoques innovadores para mejorar la comprensión e identificación de dianas terapéuticas novedosas para la arterioesclerosis.
18. Desinformación, engaños y noticias falsas a través de canales públicos y privados.
19. Estrategias para abordar la despoblación y las desigualdades socio-espaciales.
20. Cambio demográfico y el futuro de los servicios públicos: salud y pensiones.
21. Mantenimiento predictivo de infraestructuras mediante sistemas inteligentes.
22. Explotación y modelado de la complejidad en escenarios de previsión de riesgos.
23. Plásticos en ambientes naturales.

Las propuestas presentadas deberán referirse a un único tema. Aunque el contenido del proyecto sea susceptible de dar respuesta a más de un tema, o tener un carácter transversal, deberá elegirse una de ellas para la clasificación del expediente de cara a su análisis y evaluación.

Además el proyecto debe cumplir las siguientes características:

- La ayuda debe tener efecto incentivador. El proyecto no puede haber empezado antes del 18 de mayo de 2021.
- El presupuesto del proyecto será mínimo de 400.000 € y máximo de 2.000.000 €.
- Duración de los proyectos: 3 años

El proyecto será realizado por un consorcio que cumpla los siguientes requisitos:

- Al menos un organismo de investigación (público o privado) y una empresa.
- Participación mínima de los miembros del consorcio: 10% del presupuesto del proyecto.
- Participación máxima de una empresa 70%. Para un porcentaje empresarial mayor, al menos debe haber 2 empresas en el consorcio.
- Coordinador (representante único ante la administración): cualquiera de los miembros del consorcio (organismo de investigación o empresa)

Nota: En el caso de que una entidad participante de la agrupación no responda de las obligaciones de reintegro, cada miembro de la misma responderá solidariamente, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley General de Subvenciones. El importe a reintegrar por cada miembro de la agrupación tendrá como límite las cantidades de ayuda efectivamente recibidas

B. Beneficiarios

- a) Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio.
- b) Universidades públicas.
- c) Institutos de investigación sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, y normas complementarias.
- d) Otros centros públicos de I+D.
- e) Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal válidamente inscritos en el momento de la presentación de la solicitud en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 18 de diciembre.
- f) Universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D.
- g) Otros centros privados de I+D. Centros con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que tengan definida en sus estatutos la I+D como actividad principal.
- h) Empresas, entendiendo como tales a toda sociedad mercantil, independientemente de su forma jurídica, que de forma habitual ejerza una actividad económica dirigida al mercado.
- i) Asociaciones empresariales sectoriales

C. Conceptos de gasto subvencionables

Las empresas y asociaciones empresariales con la modalidad de costes totales, y las entidades públicas de investigación, bajo la modalidad de costes marginales:

- Personal propio o de nueva contratación (máx 50 €/hora)
- Aparatos y equipos: Adquisición para sólo vida útil del proyecto, y amortizaciones de equipos.
- Materiales directamente relacionados con el proyecto
- Costes auditoría cuenta justificativa: Solo si no están obligadas a auditar sus cuentas (excepción Universidad pública y OPI art.47 ley de la Ciencia). En caso de estar obligadas se permite auditor ROAC distinto del auditor general. Max 1.200€ por entidad y año.
- Viajes necesarios para la ejecución y/o coordinación del proyecto.
- Consultoría gestión de la ayuda. Sólo para el coordinador. Máximo 20.000 euros.
- Patentes (a excepción de la gran empresa).
- Subcontratación: Actividades objeto de la actuación subvencionada que no pueden ser realizadas por el beneficiario. No se podrá subcontratar más del 50% del presupuesto presentado.
- Asistencia técnicas.
- Costes indirectos . Calculados en función de la cuenta 62 (multiplicado por el ratio obtenido del resultado de dividir el coste del personal imputado al proyecto entre el coste total de personal de la entidad)

D. Tipo de Incentivo e intensidad de la ayuda

Empresas:

- Préstamo a 0% de hasta el 95% de los costes financiables.
- 10 años amortización (3 carencia).

Se exigirá presentación de garantías del 25% en los siguientes casos:

- Cuando el préstamo total concedido a un **beneficiario** por proyecto sea **mayor o igual a 200.000 €**. Para el pago de cada anualidad deberá presentarse la garantía correspondiente al 25% del principal del préstamo concedido en dicha anualidad.
- Cuando el préstamo total concedido al **proyecto** sea **mayor o igual a 1.000.000 €**, todos los beneficiarios que reciban préstamo estarán obligados a la presentación de garantías por el 25% del principal del préstamo concedido a cada beneficiario. Para el pago de cada anualidad deberá presentarse la garantía correspondiente al 25% del principal del préstamo concedido en dicha anualidad.

Organismos de I+D:

- Subvención a fondo perdido de hasta el 100%.

Pago anticipado por anualidades. Se realizará una justificación económica anual. Liberación del pago del siguiente año condicionado a la justificación de la anualidad anterior.

E. Bolsa económica disponible

43 Millones € subvención/43 Millones € préstamo.

F. Intensidad de las ayudas

- ✓ Empresas: Hasta el 95%.
- ✓ Organismos de I+D: Hasta el 100%.

G. Órgano concedente

Agencia Estatal de Investigación.

H. Plazo de solicitud

Desde el 27 de abril hasta el 18 de mayo a la 14:00.